

## **ACTA DE COMISION FISCALIZADORA**

En el Municipio de Joaquín V. González, Provincia de Salta, a los 10 días del mes de mayo de 2024, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social de **Inversora Juramento S.A.** (la "Sociedad") los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, Eugenio Agustín Martínez Espeche, Gerardo Nelson Posadas y Pablo De La Merced. Abierto el acto bajo la Presidencia del Sr. Eugenio Agustín Martínez Espeche, éste pone a consideración de los presentes los siguientes puntos del orden del día:

**1.- Consideración de los estados financieros cerrados al 31 de marzo de 2024 (período de seis meses).** Los señores Síndicos examinan la documentación contable sometida a su consideración a fin de verificar el cumplimiento de las normas legales vigentes. Finalizado el examen, la Comisión Fiscalizadora, por unanimidad, aprueba el estado de posición financiera correspondiente al período económico finalizado el 31 marzo de 2024, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha y las notas y anexos que los complementan, los que han sido presentados por la Sociedad para consideración de la Comisión Fiscalizadora. Además, han examinado los estados financieros consolidados de la Sociedad con sus sociedades controladas por el período de seis meses terminado el 31 de marzo de 2024.

**2.- Informes.** En base a la información examinada, los Sres. Síndicos resuelven emitir los siguientes informes que acompañarán a los estados financieros de la Sociedad, correspondientes al período de seis meses finalizado el 31 de marzo de 2024 a ser presentados a los organismos de control.

**3.- Delegación de la firma.** Los Señores Síndicos deciden unánimemente delegar facultades expresamente en el Sr. Síndico Eugenio Agustín Martínez Espeche para proceder a firmar en representación de la Comisión Fiscalizadora toda la documentación aprobada precedentemente incluyendo las copias de la presente.

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

A los Señores Accionistas de  
**INVERSORA JURAMENTO S.A.**  
Ruta Nacional 16 km 596  
Joaquín V. González  
Provincia de Salta

## **INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

1. De acuerdo con lo dispuesto en el inc. 5° del art. 294 de la Ley General de Sociedades N°19.550, hemos efectuado una revisión de los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de Inversora Juramento S.A. y sus sociedades controladas que comprenden el estado intermedio consolidado condensado de situación financiera al 31 de marzo de 2024, los correspondientes estados intermedios consolidados condensados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en dicha fecha, así como información explicativa seleccionada contenida en sus notas y anexos.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2023 y al período de seis meses finalizado el 31 de marzo del 2023 reexpresadas en moneda de 31 de marzo de 2024 de acuerdo a lo señalado en la nota 1.1 a los estados financieros consolidados adjuntos, son parte integrante de los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios consolidados condensados de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia". Asimismo el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrecciones significativas.

3. Nuestra revisión fue practicada de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos de Inversora Juramento S.A., FY y Asoc. S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión con fecha 10 de mayo de 2024. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, como así tampoco hemos realizado un control de gestión, dado que ellos son de incumbencia y responsabilidad exclusiva del Directorio y la Dirección de la Sociedad.

4. Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de Inversora Juramento S.A. correspondientes al período de seis meses finalizado el 31 de marzo de 2024 no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

5. Las cifras de los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el párrafo 1 del presente informe surgen de los registros contables de la Sociedad, que se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados.

6. Los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el párrafo 1 del presente informe se encuentran en proceso de transcripción al libro Inventarios y balances.

7. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 294 de la Ley General de Sociedades N°19.550 y a las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.

Salta, 10 de mayo de 2024.

Por Comisión Fiscalizadora

Eugenio A. Martínez Espeche

Síndico

Contador Público U.N.C.

M.P. 2696 – F.643 T. V

C.P.C.E.S

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

A los Señores Accionistas de

**INVERSORA JURAMENTO S.A.**

Ruta Nacional 16 km 596

Joaquín V. González

Provincia de Salta

## **INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS**

1. De acuerdo con lo dispuesto en el inc. 5° del art. 294 de la Ley General de Sociedades N°19.550, hemos efectuado una revisión de los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de Inversora Juramento S.A. que comprenden el estado intermedio separado condensado de situación financiera al 31 de marzo de 2024, los correspondientes estados intermedios separados condensados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en dicha fecha, así como información explicativa seleccionada contenida en sus notas y anexos.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2023 y al período de seis meses finalizado el 31 de marzo del 2023

reexpresadas en moneda de 31 de marzo de 2024 de acuerdo a lo señalado en la nota 1.1 a los estados financieros separados adjuntos, son parte integrante de los estados financieros intermedios separados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

**2.** Nuestra revisión fue practicada de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos de Inversora Juramento S.A., FY y Asoc. S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión con fecha 10 de mayo de 2024. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, como así tampoco hemos realizado un S.A control de gestión, dado que ellos son de incumbencia y responsabilidad exclusiva del Directorio y la Dirección de la Sociedad.

**3.** Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de Inversora Juramento S.A. correspondientes al período de seis meses finalizado el 31 de marzo de 2024 no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

**4.** Las cifras de los estados financieros intermedios separados condensados mencionados en el párrafo 1 del presente informe surgen de los registros contables de la Sociedad, que se encuentran en proceso de transcripción en los libros rubricados.

**5.** Los estados financieros intermedios separados condensados mencionados en el párrafo 1 del presente informe se encuentran en proceso de transcripción en el libro Inventarios y balances.

**6.** Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y a las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.

Salta, 10 de mayo de 2024.

Por Comisión Fiscalizadora

Eugenio A. Martínez Espeche  
Síndico  
Contador Público U.N.C.  
M.P. 2696 – F.643 T. V  
C.P.C.E.S

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:23 horas, se levanta la sesión